Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 014/2025 de fecha 18 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. Nº 014-013/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 028/2023, N° 034/2023, N° 109/2023, Y N° 141/2023, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS INDUFAR C.I.S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., COMFAR S.A.E.C.A., Y V Y T FARMA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", CON ID N° 414.194.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 497/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de marzo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 134/2025, de fecha 17 de marzo de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 028/2023, N° 034/2023, N° 109/2023, y N° 141/2023, suscritos con las firmas INDUFAR C.I.S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., COMFAR S.A.E.C.A., y V Y T FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 414.194; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 005-010/2023, de fecha 26 de enero de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas INDUFAR C.I.S.A., formalizándose a través del Contrato N° 028/2023, en fecha 15 de marzo de 2023 y SCAVONE HERMANOS S.A., a través del Contrato N° 034/2023, en fecha 23 de marzo de 2023, respectivamente;

Que, por Resolución C.A. N° 015-026/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas COMFAR S.A.E.C.A., a través del Contrato N° 109/2023, en fecha 20 de marzo de 2023 y V Y T FARMA S.A., a través del Contrato N° 141/2023, en fecha 10 de abril de 2023;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-013/2025

Que, por Notas, de fecha 16, 22 de enero y 13 de febrero de 2025, las firmas INDUFAR C.I.S.A., COMFAR S.A.E.C.A., SCAVONE HERMANOS S.A., y V Y T FARMA S.A., manifestaron su conformidad para la extensión de vigencia de los Contratos mencionados;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 055/2025, de fecha 10 de febrero de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000055, GMI/MI2/N° 035/2025, de fecha 05 de febrero de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000035; GMI/MI2/N° 080/2025, de fecha 18 de febrero de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000080; y GMI/MI2/N° 027/2025, de fecha 24 de enero de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000027, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia de los Contratos N° 028/2023, N° 034/2023, N° 109/2023, y N° 141/2023, suscritos con las firmas INDUFAR C.I.S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., COMFAR S.A.E.C.A., y V Y T FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", mencionando que: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los productos incluidos en los contratos citados, correspondientes a la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Providencia de fechas, 20, 25 de febrero y 04 de marzo de 2025, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable, para proseguir con los trámites de extensión de vigencia de los Contratos en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 64/2025, de fecha 10 de marzo de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato la ampliación de vigencia del Contrato N° 028/2023, hasta el 15 de diciembre de 2025, suscripto con la firma INDUFAR C.I.S.A., Contrato N° 034/2023, hasta el 23 de diciembre de 2025, suscripto con la firma SCAVONE HERMANOS S.A., Contrato N° 109/2023; hasta el 20 de diciembre de 2025, suscripto con la firma COMFAR S.A.E.C.A., Contrato N° 141/2023; hasta el 10 de diciembre de 2025, suscripto con la firma V*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO Abg. ANA Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-013/2025

Y T FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE 32/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS" - ID N° 414.194., resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...";

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador de los Contratos inició los trámites de ampliación de los contratos durante la vigencia de los mismos; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 028/2023, N° 034/2023, N° 109/2023, y N° 141/2023, suscritos con las firmas INDUFAR C.I.S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., COMFAR S.A.E.C.A., y V Y T FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 028/2023, N° 034/2023, N° 109/2023 y N° 141/2023, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTI
Abg. ANA M
Secretaria del Consej

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS"

N° Contrato	Firma	Extensión de Vigencia Hasta la Fecha
028/2023	INDUFAR C.I.S.A.	**15/12/2025**
034/2023	SCAVONE HERMANOS S.A.	**23/12/2025**
109/2023	COMFAR S.A.E.C.A.	**20/12/2025**
141/2023	V Y T FARMA S.A.	**10/12/2025**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración